

DIVULGACIÓN DE LA NO APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE IMPLICACIÓN DEL ACCIONISTA

Attitude Gestión SGIIC, S.A (en adelante, la Entidad) cuenta con una Política de Implicación del Accionista con arreglo a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, al Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, a la Circular 6/2009, de 9 de diciembre, de la CNMV sobre control interno de las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y sociedades de inversión y a la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

No obstante, la Entidad no tiene en cuenta esta Política por las razones que se exponen a continuación:

1. La estrategia de inversión de Attitude, que busca maximizar la rentabilidad de sus partícipes mediante la inversión en cualquier tipo de activo financiero.
2. El volumen de activos de las IIC gestionadas por Attitude.
3. Que las inversiones que realiza en renta variable son mayoritariamente en compañías extranjeras, en las que el capital social adquirido es normalmente una fracción irrelevante de su capital social.
4. Que normalmente el tiempo de permanencia como inversor de renta variable no es elevado y por lo tanto no se puede tener una relación estrecha con las compañías en las que se invierte.

Por todo esto, Attitude ha decidido no mantener una política activa de implicación del accionista.